

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA, LAS DIPUTACIONES LOCALES, Y MIEMBROS DE LOS ONCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

ANTECEDENTES

I. El día cinco de julio de dos mil veintitrés, la XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, aprobó la emisión del Decreto número 082 "por el que se reforma, entre otros, el segundo párrafo del artículo 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo", en el cual se establece que la etapa de preparación de la elección inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana de enero del año del proceso comicial de que se trate.

II. Los días treinta de junio y dos de julio de dos mil veintiséis¹, la Presidencia de este Instituto, convocó a las Consejerías Electorales y Junta General, celebraron reuniones formales de trabajo con la finalidad de iniciar con la integración de las actividades del Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Local 2026-2027.

III. El primero de julio, la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, envió vía correo electrónico el proyecto de calendario de coordinación con esta entidad federativa relativo al Proceso Electoral Local 2026-2027, lo anterior a fin de así considerarse, se realicen los ajustes y comentarios pertinentes a las actividades contenidas en el citado proyecto.

IV. El seis de julio, las Consejerías Electorales, los integrantes de la Junta General de este Instituto, sostuvieron una reunión de trabajo con el personal de la Junta Local Ejecutiva de Quintana Roo con la finalidad de analizar el contenido del proyecto de calendario de coordinación antes referido, por lo que una vez concluida dicha actividad, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, remitió vía correo electrónico a la

¹ En adelante, todas las fechas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo referencia en contrario.

Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral las observaciones realizadas a dicho documento.

V. El treinta de julio, el Instituto Nacional Electoral² aprobó, mediante la Resolución INE/CG478/2026, ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas por bloques para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso Electoral Federal 2026-2027

VI. El treinta de julio, el INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG480/2026, el plan integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027, en el cual se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto el INE como los 32 Organismos Públicos Locales con jornada electoral local en el año dos mil veintisiete, para el debido desarrollo de sus respectivos procesos electivos.

VII. El treinta y uno de agosto, el INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG489/2026, la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027 y sus respectivos anexos.

VIII. El día doce de octubre, el Consejo General de este Instituto³, mediante el Acuerdo IEQROO/CG/A-044-2026, aprobó el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2026-2027 en el estado de Quintana Roo, para la renovación de los cargos de gubernatura del estado, diputaciones locales y de miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el seis de junio de dos mil veintisiete, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

IX. Acorde al marco normativo electoral vigente y considerando los Acuerdos emitidos por el INE, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, elaboró la propuesta de Plan Integral y Calendario Integral del proceso electoral local 2027 para la renovación de los cargos de gubernatura, diputaciones locales y miembros de los once ayuntamientos, todos del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en la jornada electoral local del seis de junio del dos mil veintisiete, así como el proyecto de acuerdo respectivo.

² En adelante INE.

³ En adelante Consejo General.

X. El día diecinueve de octubre dichos documentos fueron remitidos a la Consejera Presidenta de este Instituto mediante oficio SE/397/2026, a efecto de que en su oportunidad sean sometidos a la consideración del Consejo General.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con el artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el artículo 49, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo⁴, y el artículo 120 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo⁵, el Instituto, es el organismo público local con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales en coordinación con el INE, que tiene a su cargo la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones de la o el titular de la Gubernatura, Diputaciones a la Legislatura del estado, personas titulares de las Magistraturas y de los Juzgados del Poder Judicial, y Ayuntamientos, así como la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señala la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo; sus actividades se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, probidad, paridad, y sus actividades se desarrollan con perspectiva de género.
2. Que atendiendo a lo indicado por el artículo 128 de la Ley Local, señala que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Quintana Roo⁶, al que corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal.
3. Que el artículo 125, fracción XVI de la Ley Local, señala que le corresponde al Instituto, entre otras, el supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales durante el proceso electoral.
4. Que el artículo 137, fracción XXXI de la Ley Local, establece que el Consejo General es su órgano superior de dirección, al que le corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal.

⁴ En adelante Constitución Local

⁵ En adelante Ley Local

⁶ En adelante IEQROO

5. Que de acuerdo con el artículo 150, fracción XXI, III y IV de la Ley Local, la o el titular de la Secretaría Ejecutiva, tiene entre sus funciones, el proponer para la aprobación del Consejo General, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como de elecciones extraordinarias que se sujetará a la convocatoria respectiva.
6. Que atendiendo a lo preceptuado en el artículo 265 Bis de la Ley local, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Local y la Ley Local, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tienen por objeto la renovación periódica de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo; así como de los ayuntamientos.
7. Que el artículo 69 del Reglamento del Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral⁷ determina que, todo proceso electoral en el que intervenga dicha autoridad nacional deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el Consejo General del propio INE, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.
8. Que el precepto 74 del Reglamento de Elecciones, establece que, tratándose de cualquier elección local, el plan integral y el calendario, deberá contener, por lo menos, lo siguiente: a) Detalle de las actividades a desarrollar por el Instituto; b) Los elementos de coordinación entre el Instituto y el Organismo Público Local que resulten indispensables para determinar los procedimientos que les corresponderán en el ámbito de sus competencias, en términos de lo previsto en este Reglamento y los lineamientos emita el Consejo General, y c) Las demás precisiones que resulten necesarias para determinar oportunamente las acciones que deban desarrollar ambas autoridades en el ámbito de sus competencias.
9. Que para cumplir eficazmente con sus fines y fortalecer su actuación como autoridad comicial estatal de cara al Proceso Electoral Local 2027, la Secretaría Ejecutiva calendarizó las etapas y actividades para la preparación, organización y desarrollo de dicho proceso, cuya jornada electoral se llevará a cabo el domingo 6 de junio de 2027.

Este Calendario Integral detalla los tiempos de cada actividad en estricto apego a la normativa aplicable. Se constituye como un instrumento directivo fundamental para la planeación, coordinación y control institucional, brindando certeza a los partidos políticos, coaliciones y a la ciudadanía quintana roense sobre las etapas del

⁷ En adelante Reglamento de Elecciones

proceso. Todo ello conforme al marco normativo local y nacional, y en congruencia con el actuar del INE como autoridad rectora en la materia.

Asimismo, dicho calendario se encuentra acorde con el Convenio General de Colaboración y Coordinación entre el INE, como autoridad electoral nacional, y el Instituto, que establece las bases para hacer efectiva la realización del proceso electoral local 2027 en el Estado de Quintana Roo, para la renovación de los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y Miembros de los once ayuntamientos, cuya jornada electoral tendrá verificativo el domingo 6 de junio del 2027.

Es por ello, que resulta de suma relevancia para este máximo órgano de dirección, el aprobar el Plan Integral y el Calendario integral del proceso electoral local 2027, renovación de la Gubernatura, Diputaciones locales y Miembros de los once ayuntamientos, todos del estado de Quintana Roo, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, que de forma adjunta forman parte integrante del presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

ACUERDA

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Plan y el Calendario Integral del proceso electoral local 2027, para la renovación de la Gubernatura, Diputaciones locales y Miembros de los once ayuntamientos, todos del estado de Quintana Roo; mismos que de forma anexa se encuentran integrados al presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos respectivos, mediante vía electrónica, a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, a través de su Vocal Ejecutivo, así como a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales del propio Instituto Nacional Electoral, para su debido conocimiento y efectos conducentes.

TERCERO. Instrúyase a la Unidad Técnica de Comunicación Social a efecto de que adopte las medidas que correspondan, para una amplia difusión pública en medios de comunicación y redes sociales institucionales, de las principales fechas establecidas en el Calendario Integral del proceso electoral local 2027.

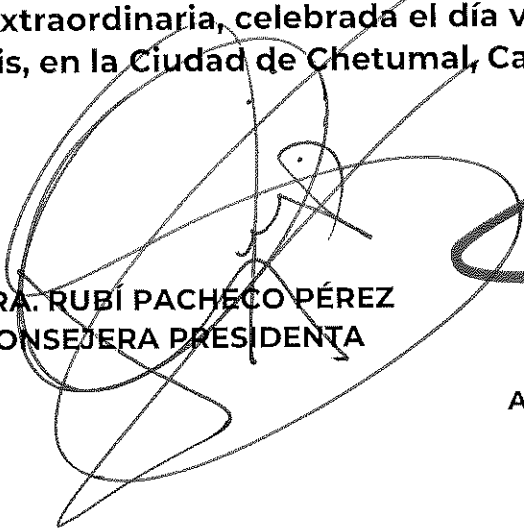
CUARTO. Instrúyase a la Unidad Técnica de Informática y Estadística a efecto de que adopte las medidas que corresponda para la difusión pública del Calendario Integral del proceso electoral local 2027, en la página oficial de Internet de este Instituto.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos, mediante atento oficio, por correo electrónico, a través de la Secretaría Ejecutiva a las y los integrantes del Consejo General, de la Junta General, y al Titular del Órgano de Control Interno de este Instituto.

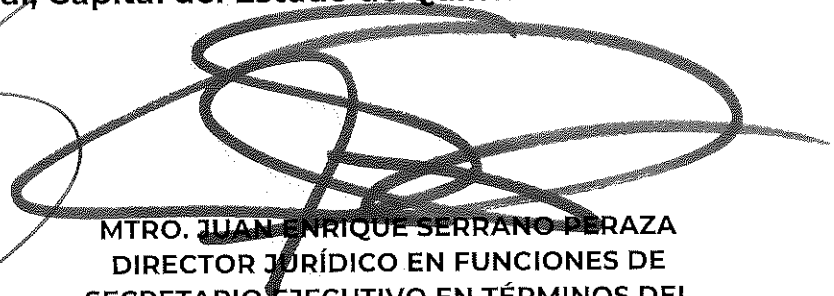
SEXTO. Publíquese y difúndase el presente Acuerdo y sus anexos, en los estrados y en la página oficial de Internet del Instituto.

SÉPTIMO. Cúmplase.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la Consejera Presidenta Rubí Pacheco Pérez; las Consejeras Electorales Maisie Lorena Contreras Briceño, María Salomé Medina Montaña, Nora Leticia Cerón González y Patricia del Rocío Cortés Pastrana; el Consejero Electoral Julio Asrael González Carrillo; integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés del mes de octubre de dos mil veintiséis, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo.



MTRA. RUBÍ PACHECO PÉREZ
CONSEJERA PRESIDENTA

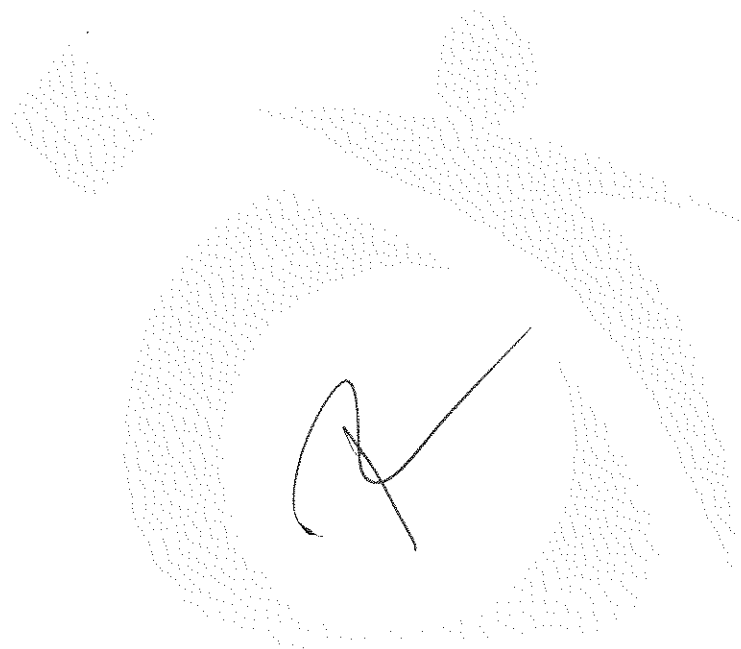


MTRO. JUAN ENRIQUE SERRANO PERAZA
DIRECTOR JURÍDICO EN FUNCIONES DE
SECRETARIO EJECUTIVO EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 148 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN INTEGRAL Y EL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027, PARA LA RENOVACIÓN DE LOS CARGOS DE GUBERNATURA, LAS DIPUTACIONES LOCALES, Y MIEMBROS DE LOS ONCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

PLAN INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027

**ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, ASÍ COMO DE LAS Y
LOS MIEMBROS DE LOS ONCE AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**



ÍNDICE.

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	4
DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	8
ETAPAS Y ACTIVIDADES RELEVANTES	11
AUTORIDADES COMPETENTES	19
ESTRUCTURA DEL CALENDARIO INTEGRAL	25

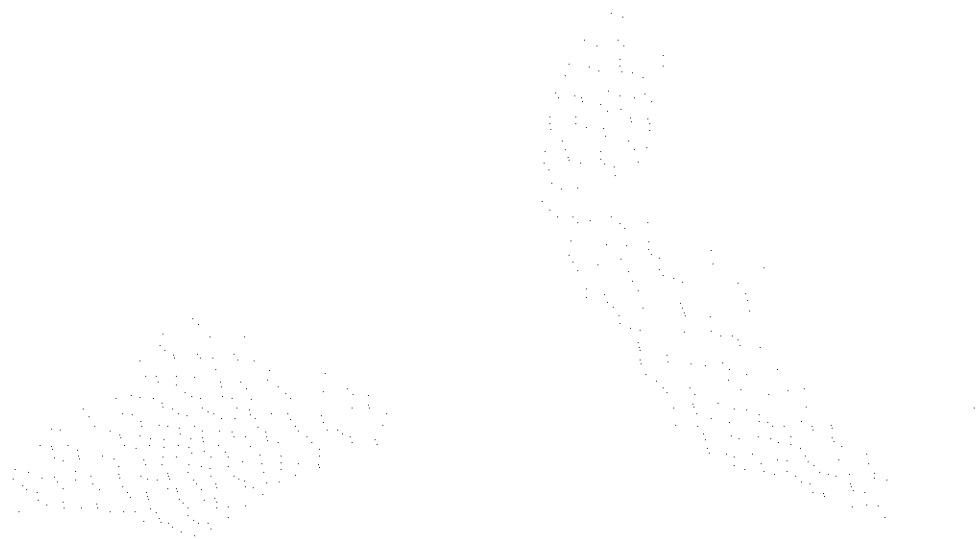
GLOSARIO.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Ley Local: Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Instituto: Instituto Electoral de Quintana Roo.



PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027.

INTRODUCCIÓN.

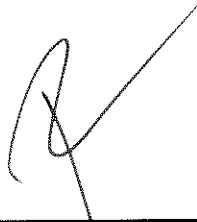
De conformidad con el artículo 49, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo¹, en relación con el precepto 120 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo², el Instituto Electoral de Quintana Roo³ es el encargado de la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones de la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, Diputaciones Locales, las personas titulares de las Magistraturas y de los Juzgados del Poder Judicial, así como de los integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

En este sentido, respecto a la elección de la gubernatura, el artículo 81 de la propia Constitución Local establece que la persona titular del Poder Ejecutivo durará en su encargo seis años y asumirá sus funciones el 25 de septiembre del año que corresponda. Asimismo, en cuanto a la integración e instalación de la legislatura, el artículo 52 de la citada norma señala que ésta se conformará por quince diputaciones electas por el principio de mayoría relativa, en igual número de distritos electorales, y diez diputaciones electas por el principio de representación proporcional, cuya renovación se hará cada tres años, instalándose el tres de septiembre del año que corresponda.

¹ En adelante Constitución Local.

² En adelante Ley Local.

³ En adelante Instituto.



Al efecto, el artículo 127 de la Constitución Local, en concordancia con el diverso 15 de la Ley Local, señalan que el estado de Quintana Roo se integrará con los municipios de: Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos.

Por su parte, el artículo 133 de la Constitución Local establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, el cual se renovará cada tres años y tomará posesión el 30 de septiembre del año correspondiente. Los ayuntamientos se integrarán de la siguiente forma:

- I. En los Municipios de Othón P. Blanco, Benito Juárez y Solidaridad, con una Presidencia, una Sindicatura, nueve Regidurías electas según el principio de mayoría relativa y seis Regidurías electas según el principio de representación proporcional;
- II. Los Municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres, Tulum, Bacalar y Puerto Morelos con una Presidencia, una Sindicatura, seis Regidurías electas por el principio de mayoría relativa y tres Regidurías electas por el principio de representación proporcional; la planilla estará integrada con candidatura propietaria y suplente.

Cada candidatura de la planilla estará integrada por una fórmula de propietario y suplente.

Asimismo, el precepto 135 de la Constitución local refiere que las y los miembros del Ayuntamiento se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo de las y los ciudadanos quintanarroenses en ejercicio de sus derechos, en jornada electoral que

tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda, mediante el sistema electoral mixto de mayoría relativa y de representación proporcional.

Por su parte la Ley Local, en su artículo 1 dispone que tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones político-electorales de la ciudadanía, así como regular los procesos electorales que se celebren en la entidad para elegir entre otros, los cargos a la Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos de los once municipios del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Dicha Ley Local, en su artículo 2, determina que el poder público dimana del pueblo, el cual designa a sus representantes mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, a través del sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

El precepto 7 de la citada Ley local establece que, para el caso de la renovación periódica de los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, el territorio del Estado de Quintana Roo se divide en secciones electorales, distritos, municipios y circunscripción.

De igual forma, la Ley Local señala que, para la elección del cargo a la Gubernatura todo el territorio del Estado constituye una circunscripción electoral; respecto a la elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa, el territorio se divide en quince distritos electorales uninominales y para efectos de la asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional, el territorio del Estado constituye una circunscripción.

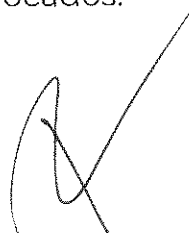
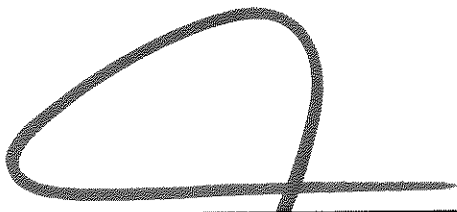
Conforme al precepto 11 de la citada Ley Local, los Municipios constituyen la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, son once, y su extensión territorial comprende la superficie y límites reconocidos para cada uno de ellos, en los términos de la Constitución local, misma extensión que servirá de base para la elección de dichos Municipios.

Asimismo, dicho ordenamiento legal menciona en su precepto 27 que el Consejo General del Instituto convocará a elecciones ordinarias para elegir cargos a la Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos, en la sesión en que se declare el inicio del proceso electoral ordinario.

De igual forma, la Ley Local en su artículo 123, prevé que el Instituto, para el cumplimiento de sus fines, se integrará por: Un Consejo General; una Junta General; una Secretaría Ejecutiva; un Órgano Interno de Control; las Direcciones de Organización; de Cultura Política; Jurídica; de Partidos Políticos; de Administración; las Unidades Técnicas de Comunicación Social; de Informática y Estadística, así como de Transparencia y Archivo Electoral.

Adicionalmente a lo anterior, dicho Instituto durante los procesos electorales, se integra con Consejos Distritales, Consejos Municipales, Juntas Distritales Ejecutivas, Juntas Municipales Ejecutivas y Mesas Directivas de Casilla.

Finalmente, resulta importante referir que en términos del artículo 137, fracción XXXI de la Ley local, es atribución del Consejo General, entre otras, aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral local, a más tardar sesenta días antes de su inicio, y de los procesos extraordinarios que fueren convocados.



DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Instituto Nacional Electoral, dentro de su ámbito de competencia le corresponde en las elecciones locales, determinar lo concerniente a:

- La capacitación electoral,
- La geografía electoral,
- El padrón y la lista de electores,
- La ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios,
- Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y
- La fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos (as).

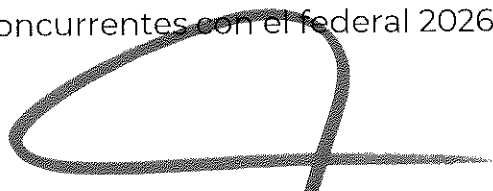
Ahora bien, al Instituto le corresponde ejercer funciones en las siguientes materias:

- Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades establezca el Instituto Nacional Electoral.
- Garantizar los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos y candidaturas.
- Garantizar la ministración oportuna del financiamiento público a que tienen derecho los partidos políticos nacionales y locales y, en su caso, las candidaturas independientes, en la entidad.

- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Orientar a la ciudadanía en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.
- Llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- Efectuar el escrutinio y cómputo total de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad federativa, con base en los resultados consignados en las actas de cómputos distritales y municipales.
- Expedir las constancias de mayoría y declarar la validez de la elección a las candidaturas que hubiesen obtenido la mayoría de votos así como la constancia de asignación a las fórmulas de representación proporcional de las legislaturas locales, conforme al cómputo y declaración de validez que efectúe el propio organismo.
- Efectuar el cómputo de la elección de la persona titular del Poder Ejecutivo en la entidad.
- Implementar y operar el Programa de Resultados Electorales Preliminares de las elecciones que se lleven a cabo en la entidad, de conformidad con las reglas, lineamientos, criterios y formatos que para el efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad.

- Desarrollar las actividades que se requieran para garantizar el derecho de las y los ciudadanos a realizar labores de observación electoral en la entidad, de acuerdo con los lineamientos y criterios que emita el Instituto Nacional Electoral.
- Ordenar la realización de conteos rápidos basados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla a fin de conocer las tendencias de los resultados el día de la jornada electoral, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral.
- Organizar, desarrollar, y realizar el cómputo de votos y declarar los resultados de los mecanismos de participación ciudadana que se prevean en la legislación de la entidad federativa.
- Supervisar las actividades que realicen los órganos distritales locales y municipales, en su caso, en la entidad, durante el proceso electoral.
- Ejercer la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral.
- Informar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, sobre el ejercicio de las funciones que le hubiera delegado el Instituto Nacional Electoral, conforme a lo previsto en la Ley y demás disposiciones que emita el Consejo General de dicha autoridad nacional electoral.
- Aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral, que se establezcan en la legislación local.

Adicionalmente a lo anterior, resulta pertinente considerar que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria efectuada el día treinta de julio del año que transcurre, aprobó mediante el Acuerdo INE/CG480/2026 el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027.



En dicho Plan y Calendario integral, se detallan las actividades y los plazos que deberán observar tanto el Instituto Nacional Electoral como cada uno de los organismos públicos locales de las entidades federativas con jornada electoral local en el año 2027, para el debido desarrollo de sus respectivos procesos electivos.

Además, el día 12 de octubre del presente año, el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-044-2026, aprobó el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el INE, con el objeto de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del proceso electoral concurrente 2026-2027 en el estado de Quintana Roo, para la renovación de los cargos de gubernatura del estado, diputaciones locales y de miembros de los ayuntamientos, cuya jornada electoral se celebrará el 6 de junio de 2027, y en su caso, los mecanismos de participación ciudadana.

ETAPAS Y ACTIVIDADES RELEVANTES

Conforme al marco normativo, las etapas y actividades relevantes del proceso electoral local 2027 son:

2026		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
A más tardar el 16 de octubre	Aprobación de los Lineamientos y la Convocatoria, así como la publicación de la misma, para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente	Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027-Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027
29 de noviembre	Conclusión de la publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente	Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
4 de enero	Fecha límite para que los partidos políticos, de acuerdo a sus normas internas, informen al Consejo General sobre el método o métodos de sus procesos internos para la selección de candidaturas a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.	Artículo 269 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo
7 de enero	Fecha límite para solicitar el registro de convenios de candidaturas comunes para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.	Artículo 79 quáter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
7 de enero	Fecha límite para solicitar el registro de convenios de coalición para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.	Artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE
Del 7 al 17 de enero	Periodo para aprobar la resolución de los convenios de candidaturas comunes para Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos.	Artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos
8 de enero	DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027, PARA ELEGIR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Artículo 266, párrafo segundo y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimiento Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
A más tardar el 8 de enero	Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para gubernatura.	Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027
Del 9 de enero al 12 de febrero	Periodo de precampaña de gubernatura	Artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 9 de enero al 12 de febrero	Plazo para obtener el respaldo ciudadano de las candidaturas independientes para gubernatura	Artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
A más tardar el 13 de enero	Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para diputaciones	Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027
A más tardar el 13 de enero	Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para Ayuntamientos.	Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027
Del 14 de enero al 12 de febrero	Periodo de precampaña de diputaciones y ayuntamientos	Artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
		de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 14 de enero al 12 de febrero	Plazo para obtener el respaldo ciudadano de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos	Artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
17 de enero	Fecha límite para resolver sobre las solicitudes de registro de convenios de coalición para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos	Artículo 92, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027. A más tardar dentro de los 10 días siguientes a la presentación del convenio
Del 1 al 5 de febrero	Plazo para la solicitud de registro de plataformas electorales	Artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
A más tardar el 6 de febrero	Fecha límite para la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales	Artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
		Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
A más tardar el 8 de febrero	Fecha límite para la Instalación de consejos distritales y municipales	Artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
18 al 22 de febrero	Periodo para solicitar el registro de candidaturas para gubernatura	Artículo 276, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 23 de febrero al 29 marzo	Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para gubernatura	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo
Del 2 al 7 de marzo	Periodo para solicitar el registro de candidaturas para Ayuntamientos	Artículo 276, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 8 de marzo al 13 de abril	Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para Ayuntamiento	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
		para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 9 al 13 de marzo	Periodo para solicitar el registro de candidaturas para diputaciones por el principio de mayoría relativa	Artículo 276, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 14 de marzo al 13 de abril	Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para diputaciones de mayoría relativa	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 15 al 20 de marzo	Periodo para solicitar el registro de candidaturas en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional	Artículo 276, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027
Del 21 de marzo al 13 de abril	Periodo para aprobar el acuerdo de registro de las candidaturas para diputaciones de representación proporcional	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
Del 4 de abril al 2 de junio	Periodo de campaña para gubernatura	Artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027
19 de abril al 2 de junio	Periodo de campaña para diputaciones	Artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
19 de abril al 2 de junio	Periodo de campaña para Ayuntamiento	Artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
6 de junio	JORNADA ELECTORAL LOCAL 2027	Artículo 315 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
		concurrentes con la federal 2026-2027
9 de junio	SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE GUBERNATURA, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ A LAS CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES GANADORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Artículo 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
13 de junio	SESIONES DE CÓMPUTOS MUNICIPALES, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS CANDIDATURAS DE LAS PLANILLAS GANADORAS	Artículo 360 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
13 de junio	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DECLARACIÓN Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA	Artículo 387 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
13 de junio	SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN	Artículo 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de

2027		
FECHA/PERIODO	ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA
	PROPORCIONAL, ASIGNACIONES Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
16 de junio	SESIÓN DE CÁLCULO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASIGNACIONES Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	Artículo 380 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027
3 de septiembre	INSTALACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 52, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
25 de septiembre	TOMA DE PROTESTA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.
30 de septiembre	TOMA DE PROTESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUTORIDADES COMPETENTES

En términos de lo previsto en el artículo 128 de la Ley Local, el Consejo General del Instituto es el órgano superior de dirección, al que le corresponde la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales de carácter estatal. Es responsable

de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, asimismo en su desempeño aplicará la perspectiva de género.

Dicho órgano cuenta con las atribuciones establecidas en el precepto 137 de la Ley Local, entre ella las que guardan relación con los procesos electorales, siendo las que continuación se señalan:

- I. Conducir la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral y cuidar la adecuada integración y funcionamiento de los organismos electorales;
- II. Emitir la convocatoria para la integración, entre otros, de los consejos distritales en términos de los lineamientos que al efecto determine el Instituto Nacional Electoral;
- III. Remover y designar por mayoría calificada a la presidencia y las consejerías que integren, entre otros, los consejos distritales con base en las propuestas de al menos el doble por cargo, que formulen la Presidencia y las Consejerías electorales del propio Consejo General;
- IV. Registrar a las personas representantes que los partidos políticos acrediten ante el propio Consejo General y, supletoriamente, los que nombren ante los consejos distritales o municipales;
- V. Determinar el monto del financiamiento público a que tendrán derecho los partidos políticos y acordar el calendario para la ministración de dicho financiamiento; asimismo vigilará lo relativo al cumplimiento de las normas referentes al financiamiento privado en los términos de ley.

Para el caso de las candidaturas independientes determinar el monto del financiamiento público extraordinario a que tienen derecho;

- VI. Proveer lo relativo a las prerrogativas que se otorgan a los partidos políticos;
- VII. Resolver sobre los convenios de frentes, fusiones, coaliciones y candidaturas comunes que sometan a su consideración los partidos políticos;
- VIII. Proporcionar a los organismos electorales la documentación y material, así como los demás elementos y útiles necesarios para el cumplimiento de sus funciones en términos de los que establezca el Instituto Nacional Electoral;
- IX. Vigilar que las actividades de los partidos políticos y agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley local, así como los lineamientos que emita el Consejo General para que los partidos políticos prevengan, atiendan y erradiquen la violencia contra las mujeres en razón de género, y vigilar que cumplan con las obligaciones a que están sujetos;
- X. Registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos y las candidaturas independientes en los términos de la Ley local;
- XI. Acordar la elaboración e impresión de la documentación electoral, en los términos de los lineamientos que emita el Instituto Nacional Electoral;
- XII. Aprobar la celebración de convenios con autoridades federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo del proceso electoral;
- XIII. Registrar supletoriamente, las planillas de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos;
- XIV. Organizar durante las campañas al menos un debate entre otros, de las candidaturas a la gobernatura y diputaciones. Los debates podrán ser

solicitados por dos o más personas candidatas, sin ser esta solicitud vinculante;

- XV. Aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral local, a más tardar sesenta días antes de su inicio, y de los procesos extraordinarios cuando haya convocatoria;
- XVI. Aprobar los topes de gastos de campaña y precampaña que puedan efectuar los partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes en términos de la Ley local;
- XVII. Solicitar directamente o por medio de sus órganos, el auxilio de la fuerza pública para garantizar, en los términos de la Ley local el adecuado desarrollo del proceso electoral;
- XVIII. Someter a consideración de las personas representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes la propuesta de documentación y material electoral que realice la Junta General en apego a los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral, en un plazo no menor a cinco días, para que realicen las observaciones que estimen pertinentes, previo a la aprobación que efectúe el Consejo General para su envío al Instituto Nacional Electoral; y
- XIX. Las demás que le confiera los ordenamientos legales correspondientes.

En relación a la Presidencia del Consejo General, la Ley Local establece, entre otras, las relativas a:

- I. Convocar, presidir y conducir las sesiones del Consejo General y la Junta General;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General y la Junta General

- III. Velar por la legalidad, procurar la unidad y coordinación de las actividades de las autoridades electorales;
- IV. Establecer vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales para lograr su apoyo y colaboración en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto;
- V. Con el auxilio de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, recibir las solicitudes de registro de candidaturas a la Gobernatura del Estado, así como la lista de candidaturas a las diputaciones por el principio de representación proporcional y, de manera supletoria, las de candidaturas a las diputaciones por el principio de mayoría relativa y miembros de los Ayuntamientos, sometiéndolas a la consideración del Consejo General para que determine sobre su procedencia;
- VI. Vigilar la instalación y funcionamiento, entre otros, de los Consejos Municipales;
- VII. Firmar junto con la persona titular de la Secretaría Ejecutiva todos los acuerdos o resoluciones que emita el Consejo General;
- VIII. Vigilar la entrega a los organismos electorales de la documentación aprobada y demás elementos;
- IX. Publicar mediante avisos colocados en el exterior de las oficinas del Instituto, los resultados de los cómputos que sean competencia del Consejo General;
- X. Proponer al Consejo General los nombramientos de las presidencias y consejeros (as) electorales que integren los consejos distritales y municipales;
- XI. Notificar a los partidos políticos o, en su caso, a las personas representantes de los aspirantes a candidaturas independientes, la omisión o incumplimiento de requisitos para el registro o de elegibilidad de las candidaturas postuladas; y
- XII. Las demás que le confieren los ordenamientos electorales.

Por su parte el artículo 144, dispone que son atribuciones de la Junta General, entre otras las siguientes:

- I. Elaborar y proponer para su aprobación al Consejo General, los programas operativos correspondientes a los procesos electorales;
- II. Recibir de los partidos políticos o candidaturas independientes, las observaciones a la lista nominal de electores, para su registro y remisión, previo acuerdo del Consejo General, a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral;
- III. Someter a consideración del Consejo General la documentación y material electoral, para su aprobación en los términos de los lineamientos aprobados por el Instituto Nacional Electoral;
- IV. Someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General, los asuntos de su competencia; y
- V. Las demás que le confieran los ordenamientos electorales.

Adicionalmente a lo antes expuesto, es de mencionarse que la Ley Local establece expresamente en los artículos 150, 155 al 159 así como del 163, 164, 166 y 167, las atribuciones con las que cuentan la Secretaría Ejecutiva, así como las direcciones y unidades técnicas del propio Instituto.

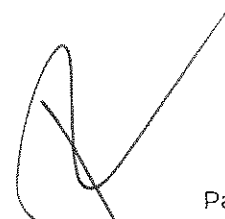
Por otra parte, en relación con los Consejos Distritales y Municipales, la Ley Local refiere que son órganos desconcentrados del Instituto, encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos ámbitos de competencia, y tiene las atribuciones previstas en los artículos 175 y 176 de la citada Ley, los cuales serán apoyados técnica y administrativamente por una Junta Distrital o Municipal Ejecutiva, según corresponda.

De igual forma, prevé que cuando en el territorio de un distrito electoral uninominal existan dos o más Municipios, se instalarán los Consejos Distritales y Municipales para conocer del proceso electoral para renovar los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales e integrantes de los Ayuntamientos de aquellos en donde no sean cabecera distrital.

ESTRUCTURA DEL CALENDARIO INTEGRAL

El calendario electoral del Instituto, contiene la descripción de las etapas y/o actividades que se desarrollarán en el proceso electoral local 2027, relacionadas con su ámbito temporal de ejecución y su respectiva base jurídica, documento que se encuentra concordante con el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el Federal 2026-2027, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como con el Reglamento de Elecciones y las disposiciones locales legales que resultan aplicables.

El referido Calendario Integral, se anexa al presente y forma parte del mismo.



MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
OCTUBRE		2026			
Del 1 al 5 de octubre	Notificar al INE y al Consejo General (CG) el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de septiembre	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia		
A más tardar el 6 de octubre	Notificar al INE el proyecto de Acuerdo de Integración del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)	Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Unidad Técnica de Informática y Estadística		
A más tardar el 6 de octubre	Notificar al INE el Plan de trabajo para la implementación del PREP	Artículo 338, numeral 4 del Reglamento de elecciones del INE	Unidad Técnica de Informática y Estadística		
A más tardar el 6 de octubre	Informar al INE que la implementación y operación del Sistema Conóceles corresponde al IEQROO	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia/ Consejo General		
A más tardar el 16 de octubre	Aprobación de los Lineamientos y la Convocatoria, así como la publicación de la misma, para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente	Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027- Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos		
16 de octubre	Fecha límite de entrega a la Junta Local Ejecutiva (JLE) de la Guía para las y los Observadores Electorales (archivo electrónico)	Numeral 6.2 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral	Dirección de Cultura Política		

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
NOVIEMBRE					
Del 1 al 5 de noviembre		Notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de octubre		Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
Del 1 de Noviembre al 17 de mayo de 2027		Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de Observación Electoral de manera presencial		Artículo 193 numeral 4 y Artículo 197 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
Del 1 de Noviembre al 31 de mayo de 2027		Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de Observación Electoral a organizaciones		Artículo 193 numeral 4 y Artículo 197 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
A más tardar el 5 de noviembre		Notificar al INE el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Candidatas y Candidatos Conóceles y de los procesos asociados.		Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
6 de noviembre		Fecha límite para notificar a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, catálogo de cargos del proceso electoral local 2027		Artículo 270, numeral 8 del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Partidos Políticos
Del 6 al 11 de noviembre		Notificar al INE la versión final del Acuerdo de integración del Comité Técnico Asesor del PREP.		Artículo 339, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones	Unidad Técnica de Informática y Estadística
19 de noviembre		Fecha límite para la aprobación de la metodología aplicable al monitoreo de noticias para las precampañas y la campaña		Artículo 298, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones del INE, así como el artículo 34, inciso IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo	Unidad Técnica de Comunicación Social

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
19 de noviembre	Fecha límite para la aprobación del catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias a las que se aplicará el monitoreo.	Artículo 298, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Elecciones del INE, así como el artículo 34, inciso IV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Quintana Roo	Unidad Técnica de Comunicación Social
29 de noviembre	Conclusión de la publicación de la convocatoria para la ciudadanía interesada en participar a una Candidatura Independiente	Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos
30 de noviembre al 04 de diciembre	Periodo para presentar su solicitud para la ciudadanía interesada en obtener su registro como aspirante a candidatura independiente	Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos
DICIEMBRE			
Del 1 al 5 de diciembre	Notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conocéles correspondiente al mes de noviembre	Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
1 de diciembre al 15 de enero 2027	Elaboración del Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana para el PEC 2026-2027 de conformidad con el Convenio de Colaboración con el INE y su Anexo Técnico.	Artículos 6 y 104 incisos a), b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
5 de diciembre	Fecha límite para la aprobación del Acuerdo por el que se determina la implementación propia del PREP	Artículo 338, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Unidad Técnica de Informática y Estadística
Del 6 al 11 de diciembre	Notificar al INE el Acuerdo por el que se determina la implementación del PREP, si se realizará por el propio OPL o con el apoyo de un tercero.	Artículo 338, numeral 4; Anexo 13, numeral 33, ambos del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Unidad Técnica de Informática y Estadística

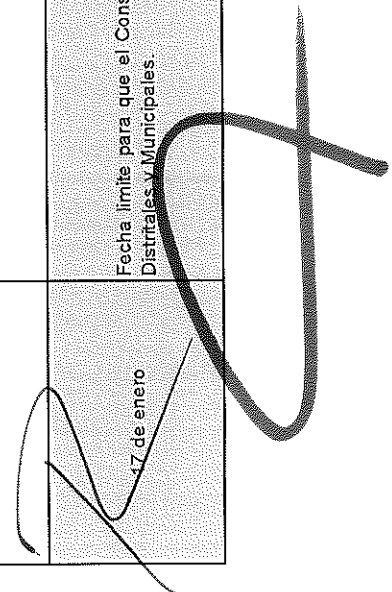
MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE
A más tardar el 31 de diciembre	Aprobación de los diseños generales de la documentación y el material electoral		Artículo 149 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización
A más tardar el 31 de diciembre	Fecha límite para la definición del voto anticipado		Artículo 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales		Unidad Técnica de Informática y Estadística - Dirección de Organización
A más tardar el 31 de diciembre	Fecha límite para determinar los criterios de votación en casilla especial		Artículo 284 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el artículo 330 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización - Unidad Técnica de Informática y Estadística
2027					
ENERO					
1 de enero al 31 de mayo	Impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de Observación Electoral a organizaciones		Artículo 193 numeral 4 y Artículo 197 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Cultura Política
Del 1 al 5 de enero	Notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de diciembre		Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia
Del 4 de enero al 8 de marzo	Periodo de validación (Revisión, corrección y validación de los materiales didácticos para las y los FMDC y FMDCE)		Artículos 58, numeral 1, incisos d), e) y f), 104 numeral 1, inciso g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Artículo 112 numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE, Artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Cultura Política

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
4 de enero		Fecha límite para que los partidos políticos, de acuerdo a sus normas internas, informen al Consejo General sobre el método o métodos de sus procesos internos para la selección de candidaturas a la Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos		Artículo 269 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	
6 de enero		Notificar al INE el proyecto de Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.		Artículo 339, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
A más tardar el 6 de enero		Notificar el Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del Sistema Conóceles		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia	
Del 6 al 11 de enero		Notificar al INE la versión final del Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo del PREP		Artículo 339, numeral 1, inciso d) del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
7 de enero		Fecha límite para solicitar el registro de convenios de candidaturas comunes para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos		Artículo 79 quáter de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	
7 de enero		Fecha límite para solicitar el registro de convenios de coalición para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos		Artículo 276 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Partidos Políticos	
Del 7 al 17 de enero		Fecha límite para aprobar la resolución de los convenios de candidaturas comunes para Gobernatura, Diputaciones y Ayuntamientos		Artículo 92 de la Ley General de Partidos Políticos		Dirección de Partidos Políticos	

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
8 de enero	DECLARATORIA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027, PARA ELEGIR A LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES Y MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	Artículo 266, párrafo segundo y tercero de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Consejo General
8 de enero	Aprobación de convocatoria de observadores electorales	Artículo 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, Artículo 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
8 de enero	Difusión de la convocatoria donde se establecen los requisitos para obtener la acreditación de observador electoral. Inicia el plazo para que las personas interesadas presenten su solicitud de acreditación como observador electoral	Artículo 186, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, 217 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y artículo 156 fracción III de la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
A más tardar el 8 de enero	Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para gubernatura	Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos
8 de enero	Delegación de fe pública para constatar actos o hechos de naturaleza electoral	Artículo 151 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el último párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Función de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Quintana Roo	Secretaría Ejecutiva

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
Del 8 al 15 de enero		Validación de los trípticos con información básica "¿Qué es el Voto Anticipado (VA) presencial a domicilio?" y, en su caso, "¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP)?"		Artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
Del 8 de enero al 31 de mayo		Coadyuvar en la impartición de los cursos de capacitación, preparación o información de Observación Electoral de manera virtual.		Artículo 193 numeral 4 y Artículo 197 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
Del 9 de enero al 12 de febrero		Periodo de precampaña de gubernatura		Artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	
Del 9 de enero al 12 de febrero		Plazo para obtener el respaldo ciudadano de las candidaturas independientes para gubernatura		Artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
13 de enero		Fecha límite para notificar la intención de participar por vía de la reelección en Ayuntamientos y Diputaciones		Artículos transitorios Tercero y Cuarto del Decreto 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Partidos Políticos
A más tardar el 13 de enero		Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para diputaciones		Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos
A más tardar el 13 de enero		Aprobación de los Acuerdos definitivos relacionados con el registro de aspirantes a candidaturas independientes que proceden para Ayuntamientos		Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027	Dirección de Partidos Políticos

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
Del 14 de enero al 12 de febrero		Periodo de precampaña de diputaciones y ayuntamientos		Artículo 270 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
Del 14 de enero al 12 de febrero		Plazo para obtener el respaldo ciudadano de las candidaturas independientes para diputaciones y ayuntamientos		Artículo 98 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
Del 15 de enero al 11 de febrero		Periodo de los recorridos por las secciones de los distritos para localizar los lugares donde se ubicarán las casillas		Artículo 236 del Reglamento de Elecciones del INE y 256, numeral I, inciso A de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Organización
Del 15 de enero al 20 de febrero		Periodo para la revisión del proyecto de Lineamientos de Cómputos y del Cuadernillo de votos válidos y votos nulos		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Dirección Jurídica
17 de enero		Fecha límite para resolver sobre las solicitudes de registro de convenios de coalición para gubernatura, diputaciones y ayuntamientos		Artículo 92, numeral 3, de la Ley General de Partidos Políticos, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027. A más tardar dentro de los 10 días siguientes a la presentación del convenio	Dirección de Partidos Políticos
17 de enero		Fecha límite para que el Consejo General de a conocer la ubicación de los inmuebles sede de los Consejos Distritales y Municipales.		Artículo 174 Bis, último párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Organización



MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
20 de enero	Entrega a la JLE de los trípticos con información básica "¿Qué es el Voto Anticipado (VA) presencial a domicilio?" y, en su caso, "¿Qué es el Voto de las Personas en Prisión Preventiva (VPPP)?"	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
Del 26 de enero al 1 de marzo	Validación del "Instructivo para la y el funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado presencial a domicilio" y, en su caso, del "Instructivo para la y el funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva".	Artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
FEBRERO			
Del 1 al 5 de febrero	Aprobar con la CTyEE y notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de enero	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
Del 1 al 5 de febrero	Plazo para la solicitud de registro de plataformas electorales	Artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
Del 1 al 15 de febrero	Notificación a la DEOE del INE del inicio de la creación del sistema de cómputos, sus características y avances	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Unidad Técnica de Informática y Estadística / Dirección Jurídica
Del 1 de febrero al 6 de junio	Implementación del Plan de Trabajo conjunto para la Promoción de la Participación Ciudadana.	Artículos 6 y 104 incisos a), b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Cultura Política
Del 6 al 11 de febrero	Notificar al INE sobre el prototipo navegable del sitio de publicación y formato de bases de datos que se utilizarán en la operación del PREP (versión revisada por el COTAPREP)	Artículo 353, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE	Unidad Técnica de Informática y Estadística

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
Del 6 al 11 de febrero		Notificar al INE el Acuerdo mediante el cual se determina la ubicación, instalación y habilitación de los CATD y, en su caso, CCV; y por el que se instruye su instalación y habilitación.		Artículos 339, núm. 1, incisos d) y e), y 350, núm. 3, así como el Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
Del 6 al 11 de febrero		Notificar al INE la versión final del Acuerdo por el que se instruye a los Consejos Distritales o Municipales, según corresponda, para que supervisen las actividades relacionadas con el diseño, implementación y operación del PREP en los CATD y, en su caso, CCV.		Artículo 339, numeral 1, inciso g) del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
Del 6 al 11 de febrero		Notificar al INE el Acuerdo mediante el cual se realiza la designación del ente auditor y documento por el que el ente auditor formalizó la aceptación de su designación.		Artículo 347, numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
A más tardar el 6 de febrero		Aprobar con la CTIyEE y notificar la versión final del prototipo Navegable del sitio de publicación y de la estructura de la base de datos que se utilizará en la operación del Sistema Conóceles		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia	
A más tardar el 6 de febrero		Aprobar con la CTIyEE y notificar las mejoras en el desarrollo del Sistema Conóceles y adiciones a la información de los cuestionarios, en su caso		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia	
A más tardar el 6 de febrero		Fecha límite para la designación de las y los integrantes de los Consejos Distritales y Municipales		Artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Organización	
A más tardar el 8 de febrero		Fecha límite para la instalación de consejos distritales y municipales		Artículo 174 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Organización	
A más tardar el 8 de febrero		Inicio del plazo para el retiro de propaganda de precampaña de diputaciones y gubernatura para su reciclaje		Artículo 273 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo			
Del 13 al 17 de febrero		Plazo para entregar las constancias de porcentaje a favor de la persona interesada en participar a la candidatura independiente a gubernatura		Calendario integral del Proceso Electoral Local 2027		Dirección de Partidos Políticos	

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
Del 13 al 19 de febrero		Plazo para entregar las constancias de porcentaje a favor de la persona interesada en participar a la candidatura independientes a diputaciones y Ayuntamientos		Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2027		Dirección de Partidos Políticos	
a más tardar 17 de febrero		Verificar la situación registral de la ciudadanía inscritos en la lista nominal, que presenten las personas interesadas en participar como candidatura independiente		Calendario Integral del Proceso Electoral Local 2027		Dirección de Partidos Políticos	
17 de febrero		Fecha límite para la solicitud de modificaciones a los convenios de coalición		Artículo 279 del Reglamento de Elecciones. Se podrá modificar a partir de su aprobación por el CG hasta 1 día antes del inicio del período de registro de candidatos		Dirección de Partidos Políticos	
Del 18 al 22 de febrero		Periodo para solicitar el registro de candidaturas para gubernatura		Artículo 276, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Partidos Políticos	
Del 18 al 22 de febrero		Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación electoral		Artículo 166, numeral I del Reglamento de elecciones del INE		Dirección de Organización	
Del 23 de febrero al 29 marzo		Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para gubernatura		Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	
Del 26 de febrero al 12 marzo		Periodo para las visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas, especiales y extraordinarias		Artículo 256, numeral I, inciso C de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización	
28 de febrero		Fecha límite para la aprobación de los Lineamientos de cómputos y del cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos anulados		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027		Dirección Jurídica	

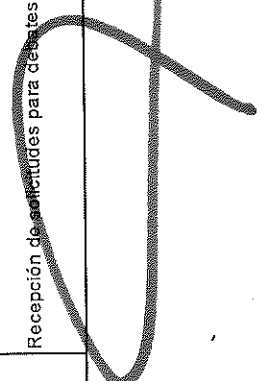
MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
MARZO							
Durante el mes de marzo		Fecha límite para la separación del cargo de las y los servidores públicos, con excepción de la vía de la reelección para candidaturas a diputaciones		Artículo 56, fracciones II, III, IV y V, 136, fracción III y 80, fracciones IV, V, VI y X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y artículo 17, fracciones IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo			
Del 1 al 5 de marzo		Aprobar con la CTIVEE y notificar al INE y al CG el informe sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de febrero		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia	
Del 2 al 7 de marzo		Periodo para solicitar el registro de candidaturas para Ayuntamientos		Artículo 276, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Partidos Políticos	
Del 6 al 11 de marzo		Notificar al INE la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el Ente Auditor, así como su anexo técnico.		Artículos 346 y 347, numeral 1 y 5; Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de elecciones del INE, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Unidad Técnica de Informática y Estadística	
Del 8 de marzo al 13 de abril		Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para Ayuntamiento		Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027		Dirección de Partidos Políticos	
Del 8 de marzo al 13 de abril		Informe de la Presidencia del Consejo General y de las presidencias de los Consejos Distritales, sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de las bodegas electorales		Artículo 167, Numeral I del Reglamento de elecciones del INE		Dirección de Organización	

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
Del 9 al 13 de marzo	Periodo para solicitar el registro de candidaturas para diputaciones por el principio de mayoría relativa	Artículo 276, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
13 de marzo	Remisión por parte del Consejo General a la JLE de las propuestas de escenarios de cómputos para la determinación de Viabilidad	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Dirección Jurídica
Del 14 de marzo al 13 de abril	Periodo para aprobar el Acuerdo de registro de las candidaturas para diputaciones de mayoría relativa	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
Del 14 al 26 de marzo	Periodo para que la JLE remita las observaciones a los escenarios de cómputos	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Dirección Jurídica
Del 15 al 20 de marzo	Periodo para solicitar el registro de candidaturas en la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional	Artículo 276, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
16 de marzo	Entrega a la JLE del "Instructivo para la y el funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto Anticipado presencial a domicilio" y, en su caso, del "Instructivo para la y el funcionario de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de las Personas en Prisión Preventiva"	Artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
Del 21 de marzo al 13 de abril	Periodo para aprobar el acuerdo de registro de las candidaturas para diputaciones de representación proporcional	Artículo 281 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Partidos Políticos

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
Del 26 de marzo al 14 de abril	Plazo de difusión, recepción de solicitudes y documentos de la Convocatoria para el Reclutamiento, Selección y Contratación de SEL y CAEL	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
30 de marzo	Recepción de los estudios de factibilidad para la implementación de los mecanismos de recolección de paquetes electorales de parte del INE	Artículo 332 numeral 1, inciso b del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Organización
31 de marzo	Entrega del tablero de candidaturas de gubernatura a la JLE	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
ABRIL			
Del 1 al 5 de abril	Aprobar con la CTI y EE y notificar al INE y al OG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de marzo	Artículo 11 de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
Del 1 al 15 de abril	Plazo para la aprobación de los distintos escenarios de cómputos en los órganos desconcentrados	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Dirección Jurídica
Del 1 al 7 de abril	Plazo para la remisión a la DEOE del INE de la dirección electrónica en la que se ubicará la aplicación del sistema de cómputos, así como las claves y accesos necesarios para la realización de pruebas y simulacros de captura	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	Unidad Técnica de Informática y Estadística - Dirección Jurídica
Del 1 al 24 de abril	Remisión al INE de las observaciones a los estudios de factibilidad de los mecanismos de recolección de paquetes electorales	Artículo 332, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones	Dirección de Organización
2 de abril	Fecha límite para la entrega a la JLE de los documentos y materiales muestra para simulacros, instructivo para la y el FMDC	Artículos 58, numeral 1, incisos e) y f) y 104 numeral 1, incisos g); Reglamento de Elecciones del INE. Art. 112 núm. 3. Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
4 de abril	Inicio de la suspensión de la difusión de toda clase de propaganda gubernamental	Artículo 41, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
Del 4 de abril al 2 de junio	Periodo de campaña para gubernatura	Artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027	
Del 5 de abril al 9 de abril	Recepción de solicitudes para debates entre las candidaturas a gubernatura	Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Partidos Políticos
A más tardar el 6 de abril	Notificar el acuerdo mediante el cual se determina la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema Conoceles	Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos Conoceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
A más tardar el 6 de abril	Envío del informe presentado ante el Consejo General, sobre las condiciones que guardan las bodegas electorales del IEQROO y los consejos distritales	Artículo 169 del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Organización
Del 6 al 11 de abril	Notificar al INE la versión final del plan de seguridad y plan de continuidad del PREP	Anexo 13, numeral 12, fracción IV y numeral 13 del Reglamento de Elecciones del INE	Unidad Técnica de Informática y Estadística
Del 6 al 11 de abril	Notificar al INE la versión final del acuerdo por el que se determina la fecha y hora de inicio de la publicación de los datos e imágenes de los resultados preliminares.	Artículo 339, numeral 1, inciso h) del Reglamento de Elecciones del INE	Unidad Técnica de Informática y Estadística
Del 6 al 11 de abril	Notificar al INE la versión final del acuerdo por el que se determina el número de actualizaciones por hora de los datos.	Artículo 339, numeral 1, inciso i) del Reglamento de Elecciones del INE	Unidad Técnica de Informática y Estadística
9 de abril	Presentación de la red de mujeres candidatas zona norte	Artículo 125, fracciones IV, V, XIX y XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
14 de abril	Presentación de la red de mujeres candidatas zona sur	Artículo 125, fracciones IV, V, XIX y XX, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
A más tardar el 14 de abril		Aprobación de la convocatoria para debates entre candidaturas para gubernatura		Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	
15 de abril		Entregar del tablero de candidaturas de diputaciones y ayuntamientos a la JLE		Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027 así como el artículo 136 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Cultura Política	
15 de abril		Remisión al INE del listado que contiene las candidaturas aprobadas de gubernatura.		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Conocélos" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia	
A más tardar el 15 de abril		Aprobación de los diseños definitivos de la documentación electoral		Artículo 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización	
Del 15 de abril al 02 de junio		Periodo para la realización del debate para gubernatura		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2026-2027		Dirección de Partidos Políticos	
Del 16 de abril al 28 de mayo		Periodo para la realización de los simulacros de cómputos		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027		Dirección Jurídica	
Del 16 al 30 de abril		Periodo para notificar a la DEOE del INE de la liberación del sistema de cómputos y de su conclusión.		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027		Unidad Técnica de Informática y Estadística - Dirección Jurídica	
17 de abril		Fecha límite para la presentación de renunciaciones que podrán ser sustituidas en la documentación electoral		Artículo 284, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización	
18 de abril		Fecha límite para que quienes participen por vía de la reelección, por las modalidades de ayuntamientos y diputaciones, informen si permanecerán o se separarán del cargo.		Artículos transitorios Tercero y Cuarto del Decreto 251 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
19 de abril	Remisión al INE del listado con información de las candidaturas aprobadas para diputaciones de mayoría relativa.	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Comisión de Transparencia
19 de abril	Remisión al INE del listado con información de las candidaturas aprobadas para diputaciones de representación proporcional.	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Comisión de Transparencia
19 de abril	Remisión al INE del listado con información de las candidaturas aprobadas para ayuntamientos.	Artículo 11. de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales, así como el Calendario de coordinación del Proceso Electoral de Quintana Roo 2026-2027	Comisión de Transparencia
19 de abril al 2 de junio	Periodo de campaña para diputaciones	Artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	
19 de abril al 2 de junio 	Periodo de campaña para Ayuntamiento	Artículo 283 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	
Del 20 al 24 de abril 	Recepción de solicitudes para debates entre las candidaturas a diputaciones	Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Partidos Políticos

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO				ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
MES / FECHA									
Del 20 al 24 de abril		Recepción de solicitudes para debates entre las candidaturas a Ayuntamientos		Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos			
21 de abril		Prueba de funcionalidad del PREP		Anexo 13, numeral 16, fracción I del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de Informática y Estadística			
27 de abril		Inicio el periodo de capacitación a los órganos desconcentrados sobre el desarrollo de los cómputos y el sistema de cómputos		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027		Dirección Jurídica			
29 de abril		Primer simulacro de operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (en lo sucesivo SIJE)		Artículos 318, 319, numeral 5 y 324 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización			
A más tardar el 29 de abril		Aprobación de la convocatoria para debates entre candidaturas para diputaciones		Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos			
A más tardar el 29 de abril		Aprobación de la convocatoria para debates entre candidaturas para Ayuntamientos		Artículo 297, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos			
MAYO									
Durante el mes de mayo		Plazo para que los Consejos Distritales aprueben el acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los cómputos		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027		Dirección Jurídica			
Durante el mes de mayo		Entrega al Consejo General del informe de las actividades desempeñadas por el COTAPREP		Artículo 342, numeral 1, inciso I) del Reglamento de Elecciones		Unidad Técnica de informática y Estadística			
Del 1 al 5 de mayo		Aprobar con la CTIyEE, el CG y notificar al INE el informe de avance cuantitativo correspondiente al mes de abril.		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia/ Consejo General			
Del 1 al 5 de mayo		Aprobar con la CTIyEE y notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conocéles correspondiente al mes de abril		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conocéles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia			

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
Del 1 al 7 de mayo		Periodo para notificar a la DEOE del INE el informe que describa las etapas concluidas para el desarrollo del sistema de cómputos.		Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027		Unidad Técnica de informática y Estadística - Dirección Jurídica	
2 de mayo		Determinación por parte de órgano colegiado, y publicación de resultados de SEL y CAEL		Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Cultura Política	
3 de mayo al 16 de junio		Periodo de contratación de SEL y CAEL		Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Cultura Política	
6 de mayo		Fecha límite para la presentación de renunciias de candidaturas que podrán ser sustituidas por partidos políticos o coaliciones.		Artículo 284, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Partidos Políticos	
7 de mayo		Fecha límite para la aprobación y designación de SEL y CAEL, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como la integración de la documentación para las casillas		Artículo 167, numeral 3, del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización	
10 de mayo		Fecha límite para la recepción de solicitudes de la ciudadanía que hayan solicitado ser observadoras u observadores electorales		Artículo 197, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Cultura Política	
13 de mayo		Segundo simulacro de operación del SIJE		Artículos 318, 319, numeral 5 y 324 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización	
16 de mayo		Primer simulacro de operación del PREP		Artículo 349, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de informática y Estadística	
16 de mayo		Inicio del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales, integración de documentación electoral y armado de paquetes de materiales electorales		Artículo 171 Numeral 1 del Reglamento de Elecciones y artículo 302 fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización	

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
17 de mayo	Fecha límite de entrega del Material Didáctico a la JLE, consistente en: protocolo trans; así como el cartel ¿Quiénes pueden votar?	Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2026-2027, así como el artículo 156 fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
20 de mayo	Concluye el periodo de capacitación a los órganos desconcentrados en materia de cómputos y del sistema de cómputos	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica
20 de mayo	Fecha límite para la remisión de las boletas electorales a las sedes de los Consejos Distritales	Artículo 171 Numeral 1 del Reglamento de Elecciones y artículo 302 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Organización
23 de mayo	Segundo simulacro de operación del PREP	Artículo 349, numeral 3 del Reglamento de Elecciones	Unidad Técnica de informática y Estadística
23 de mayo	Fecha límite para realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas a las boletas y actas electorales	Artículo 163 Numeral 2 y Anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Organización
A más tardar el 23 de mayo	Fin del conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales. Integración de documentación electoral y armado de paquetes de materiales electorales	Artículo 171 Numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Organización
27 de mayo	Tercer simulacro de operación del SIJE	Artículos 318, 319, numeral 5 y 324 del Reglamento de Elecciones del INE	Dirección de Organización
28 de mayo	Concluye el periodo para la realización de los simulacros de cómputos	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica
30 de mayo	Tercer simulacro de operación del PREP	Artículo 349, numeral 3 del Reglamento de Elecciones del INE	Unidad Técnica de informática y Estadística
30 de mayo	Fecha límite para el retiro por parte de los partidos políticos o coaliciones y candidatos independientes de la propaganda electoral que se encuentre en un radio de cincuenta metros a la redonda de los lugares en donde se vayan a instalar las mesas directivas de casilla	Artículo 292, párrafo séptimo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Consejos Distritales y Consejos Municipales

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO				ETAPA / ACTIVIDAD		BASE JURÍDICA		ÁREA RESPONSABLE	
MES / FECHA									
A más tardar el 31 de mayo		Fecha límite para la publicación en periódicos de mayor circulación en la entidad de los nombres de los notarios públicos y el domicilio de sus oficinas		Artículo 313, segundo párrafo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo		Dirección de Organización			
31 de mayo		Fecha de inicio para la distribución de la documentación y materiales a las Presidencias de la mesa directiva de casilla		Artículo 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización			
JUNIO									
1 de junio		Notificar al INE la dirección electrónica de publicación que se utilizará durante la operación del PREP.		Anexo 13, numeral 33 del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de Informática y Estadística			
Del 1 al 5 de junio		Aprobar con la CTIyEE y notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de mayo		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia			
Del 1 al 5 de junio		Aprobar con la CTIyEE, el CG y notificar al INE el informe de avance cuantitativo correspondiente al mes de mayo		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales		Comisión de Transparencia/ Consejo General			
Del 1 al 5 de junio		Entrega al Consejo General del informe final de las actividades desempeñadas por el COTAPREP		Artículo 342, numeral 1, inciso k) del Reglamento de Elecciones del INE		Unidad Técnica de Informática y Estadística			
2 de junio		Fecha límite para difundir los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales		Artículo 134, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE					
3 de junio		Inicia la veda electoral		Artículo 294 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo					
Del 3 al 6 de junio		Prohibición para publicar o difundir por cualquier medio encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias electorales hasta el cierre oficial de las casillas		Artículo 134, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE		Secretaría Ejecutiva / Unidad Técnica de Comunicación Social			
5 de junio		Fecha límite para la distribución de la documentación y materiales a las Presidencias de la mesa directiva de casilla		Artículo 183 numeral 2 del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización			
5 de junio		La JLE informará al IEQROO de la recepción de representantes de partidos políticos, coaliciones o candidaturas independientes acreditados para cada mecanismo de recolección de paquetes electorales		Artículo 332, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones del INE		Dirección de Organización			

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
Del 5 al 6 de junio	Prohibición de venta de bebidas alcohólicas, salvo en zonas turísticas del Estado	Artículo 310 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
6 de junio	JORNADA ELECTORAL LOCAL 2027	Artículo 315 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	
7 de junio	Concluye la suspensión de la difusión de toda propaganda gubernamental	Artículo 41, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 293 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
Del 7 al 13 de junio	Plazo para el retiro de propaganda electoral en la vía pública y la general, para llevarla a un centro de reciclaje	Artículo 292, cuarto y sexto párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
7 de junio	Concluye la veda electoral	Artículo 294 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
8 de junio	Fecha límite para la aprobación del Acuerdo por el que se habilitarán los espacios para la instalación de grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica
9 de junio	SESIONES DE CÓMPUTOS DISTRITALES DE LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE GUBERNATURA, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y VALIDEZ A LAS CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES GANADORAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA	Artículo 357 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
13 de junio	SESIONES DE CÓMPUTOS MUNICIPALES, DECLARACIONES DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA A LAS CANDIDATURAS DE LAS PLANILLAS GANADORAS	Artículo 360 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica
13 de junio	CÓMPUTO FINAL DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DECLARACIÓN Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ RESPECTIVA	Artículo 387 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección Jurídica
13 de junio	SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASIGNACIONES Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	Artículo 374 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
13 de junio	Concluye el plazo para el retiro de propaganda electoral en la vía pública	Artículo 292, cuarto párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
16 de junio	SESIÓN DE CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASIGNACIONES Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS	Artículo 380 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección de Partidos Políticos
16 de junio	Conclusión del periodo de contestación de SEL y CAEL	Artículo 156 fracción VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	Dirección de Cultura Política
Del 16 al 30 de junio	Plazo para la entrega a la JLE del informe sobre la recepción de paquetes electorales	Calendario de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con la federal 2026-2027	Dirección de Organización

MES / FECHA		ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
30 de junio	Notificar al INE el informe final del Comité Técnico Asesor del PREP		Artículo 342, numeral 1, inciso k) del Reglamento de Elecciones	Unidad Técnica de Informática y Estadística
JULIO				
Del 1 y al 5 de julio	Aprobar con la CTI y EE y notificar al INE y al CG el informe mensual sobre el avance en la implementación y operación del Sistema Conóceles correspondiente al mes de junio		Artículo 11, de los Lineamientos para el uso del Sistema "Candidatos y Candidatos, Conóceles" para los Procesos Electorales Locales	Comisión de Transparencia
7 de julio	Concluye el plazo para el retiro de la propaganda electoral en general y llevarla a un centro de reciclaje		Artículo 292, párrafo sexto de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	
15 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugnen los cómputos de la elección de diputaciones de mayoría relativa		Artículo 93, fracción II de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	
18 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugnen los cómputos de la elección de diputaciones de representación proporcional		Artículo 93, fracción IV de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	
20 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugnen los cómputos distritales de la elección de gubernatura		Artículo 93, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	
25 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugnen los cómputos de la elección de miembros de los Ayuntamientos		Artículo 93, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	

MES / FECHA	ETAPA / ACTIVIDAD	BASE JURÍDICA	ÁREA RESPONSABLE
28 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugnen el cómputo o la asignación de Regidores por el principio de representación proporcional	Artículo 93, fracción V de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	
30 de julio	Fecha límite para la resolución de los juicios de nulidad cuando se impugne el cómputo estatal de la elección de gubernatura	Artículo 93, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral	
SEPTIEMBRE			
3 de septiembre	INSTALACIÓN DE LA HONORABLE LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 52, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	
25 de septiembre	TOMA DE PROTESTA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	
30 de septiembre	TOMA DE PROTESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE QUINTANA ROO	Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	
30 de septiembre	CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2027	Artículo 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo	